

Parecer sobre la averiguación de las vecindades de la provincia de Segovia. 1533

1. Carlos I

Los impuestos eran moneda corriente para sufragar los gastos de la corona española y el rey Carlos I, después de llegar al poder, siguió utilizando esa práctica. Pero además de los impuestos ordinarios, a veces la realeza tenía ciertos gastos imprevistos que, para cubrirlos, necesitaban de un impuesto excepcional que se denominaba *servicio*.

Era el rey quien fijaba la cantidad a recaudar y sus funcionarios realizaban el reparto de la carga entre los vecinos en base a la población de cada lugar y de los bienes y riquezas que poseían. Se basaba en una especie de *Padrón* de vecinos que debía estar actualizado, y en el que colaboraban las autoridades locales, para repartir equitativamente la carga entre ellos pues de otra manera, si unas poblaciones se incrementaban y otras perdían súbditos, y se utilizaba un recuento antiguo, la asignación quedaba descompensada, favoreciendo a unos y agraviando a otros.

La obligación del pago del impuesto recaía en lo que se denominó *vecinos pecheros* en oposición a los exentos o privilegiados, que estaban liberados de su pago, como la nobleza y el clero.

Un *vecino pechero*, pues, era un contribuyente y en muchas ocasiones podría asemejarse a un cabeza de familia. Las viudas, a efectos fiscales, se consideraban como medio vecino.

Para convertir los vecinos pecheros en población se han utilizado multiplicadores que han variado según las diferentes épocas y lugares.

En el documento que nos ocupa, el año de la revisión del vecindario y repartimientos para la provincia de Segovia es de 1533, siendo desconocida la fecha de las revisiones para Madrid.

2. *Distribución territorial*

El libro contiene, básicamente, los lugares correspondientes a la provincia de Segovia, de los cuales veintiocho pertenecen hoy en día a la Comunidad de Madrid. La relación de estas localidades y su descripción está en una hoja de cálculo adjunta en la que se añaden además, el número de *vecinos pecheros*, lo que pagaron de servicio, lo que debieron de pagar y a cómo sale cada vecino.

Acompañan a este trabajo dos mapas, uno de ellos por adscripción, en el que se resaltan los municipios actuales de la Comunidad de Madrid que en 1533 pertenecían a Segovia, y otro de *vecinos pecheros*, en el que se indica, por tramos, los contribuyentes de cada uno de los lugares relacionados.

Cabe mencionar que el libro está centrado en la provincia de Segovia pero que recoge datos también para el municipio de Madrid. Esta información adicional se ha querido reflejar tanto en la tabla de datos como en los mapas por ser una información de interés a pesar de no pertenecer a la provincia de Segovia.

3. *Bibliografía*

- *Parecer sobre la averiguación de las vecindades de la provincia de Segovia. 1533. Juan de Figueroa y Jerónimo de Solís.* Antonio Laborda. Editorial *La hoja del monte*. Madrid 2006.